



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2018 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 015 abril 04 de 2017

Página 1

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N° 015

Abril 04 de 2017

Fecha : Bogotá D.C., Abril 04 de 2017		Hora de Finalización 1:30 p.m.
Lugar : Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad		
Hora de Iniciación : 9:20 a.m.		
Miembros Consejeros: Cargo:		Nombres y Apellidos:
1. RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD		CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ
2. VICERRECTOR ACADÉMICO (E)		GIOVANNI RODRIGO BERMÚDEZ BOHÓRQUEZ
3. DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO		NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN
4. DECANO FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN		MARIO MONTOYA CASTILLO
5. DECANO FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ
6. DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA		ROBERTO FERRO ESCOBAR
7. DECANO FACULTAD TECNOLÓGICA		ROBINSON PACHECO GARCÍA
8. DECANO FACULTAD DE ARTES ASAB		SANTIAGO NIÑO MORALES
9. REPRESENTANTE (P) DE LOS PROFESORES		CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ
REPRESENTANTE (S) DE LOS PROFESORES		CARLOS ANTONIO JULIO ARRIETA
10. REPRESENTANTE (P) DE LOS ESTUDIANTES		JULIÁN AUGUSTO BAEZ VEGA
REPRESENTANTE (S) DE LOS ESTUDIANTES		NINI JOHANA MENDOZA JEREZ
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, que hace las veces de Secretario del Consejo Académico.		CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
INVITADOS:		
COORDINADOR DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN		URIEL COY VERANO

ORDEN DEL DÍA

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Verificado el quórum la Secretaría del Consejo informa al presidente la presencia en el recinto de DIEZ (10) miembros consejeros con voz y voto, que constituyen quórum deliberatorio y decisorio para sesionar y la presencia en el recinto de UN (1) invitado permanente.

2. **LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.**

El señor RECTOR DE LA UNIVERSIDAD informa que simultáneamente a esta reunión del Consejo Académico se está adelantando en la Universidad Nacional una reunión del tema del proyecto de reglamentación de ley de estampilla, en la que asisten el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y el Jefe de la Oficina Jurídica.

La Secretaría del Consejo da lectura del orden del día propuesto para esta sesión ordinaria.

El señor RECTOR DE LA UNIVERSIDAD pregunta si los casos de estudiantes fueron analizados y estudiados por la comisión de asuntos estudiantiles.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 015 abril 04 de 2017

Página 2

La Secretaría del Consejo responde que se citó a la comisión de asuntos estudiantiles a la que concurrieron la Secretaría General, y el Dr. Carlos Padilla Leal por parte de la Oficina Jurídica. No llegó ningún integrante de la comisión.

El consejero CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ manifiesta que un grupo de profesores envió a la Secretaria General de la Universidad unos documentos frente a la creación de las camaras de Física, Química y Biología.

El señor RECTOR DE LA UNIVERSIDAD solicita que se incluya el tema que expresa el consejero CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ para la próxima sesión. Señalando que en el mes de mayo se debe presentar al Ministerio de Educación Nacional una serie de oferta de programas nuevos. Refiere que en estos días al Consejo Académico deben llegar una serie de programas nuevos (tecnologías y ciencias básicas) que se están terminando de consolidar, para su estudio.

3. APROBACIÓN ACTAS 009, 010, 011, 013 de 2017.

El consejero CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ comenta que no se puede dar aprobación a las Actas hasta que no se revisen y se socialicen. Solicita que se revisen en la próxima sesión. Así mismo solicita que las Actas ya aprobadas estén colgadas en el sistema de información.

4. INFORME DEL REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CSU.

El consejero NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN inicia su informe manifestando que en la sesión del Consejo Superior Universitario de hace dos semanas se trató el punto de reglamentación para la designación del Rector. Que el CSU informó a toda la comunidad universitaria de la gestión realizada en a través de la mesa de reforma, que en resumen:

- El Consejo Superior Universitario en relación a la reforma estatutaria integró una mesa de trabajo que ha venido revisando cada uno de los artículos de las propuestas de estatutos con el concurso de los representantes de estudiantes, docentes y administrativos, atendiendo la metodología adoptada de la mesa de negociación instaurada mediante la Resolución 014 de 2016. Estas mesas se han reunido 35 veces y mediante el diálogo respetuoso y constructivo se ha identificado la necesidad de realizar ajustes técnicos y jurídicos. Una vez se establezcan las propuestas de ajustes se continuara con el paso 3 de la metodología de negociación.
- En cuanto a la designación de Rector en propiedad se informó a la comunidad Universitaria que después del 1° de septiembre de 2016 donde se declaró desierto el proceso, el CSU deliberó el tema en cuatro sesiones conjuntamente con la mesa de trabajo de reforma universitaria, en cuatro sesiones adicionales con una comisión accidental, se han realizado seis sesiones plenarias ordinarias y extraordinarias con el fin de encontrar un mecanismo que recoja las diferentes posturas sobre el tema.
- Frente a las franjas institucionales, en cumplimiento de lo acordado en la mesa de negociación aclara que fueron institucionalizadas por expresa disposición del Consejo Académico para el último semestre del año 2016 y primer semestre de 2017 y los permisos fueron autorizados mediante distintas circulares y oficios de Rectoría. Los estudiantes han manifestado que hay actividades que dificultan su cumplimiento, para superar estos obstáculos que se han presentado el CSU instó a la Administración para efectuar un seguimiento permanente a los acuerdos y lograr así las garantías y los espacios de participación.
- En lo que tiene que ver con la Sede de Bosa Porvenir aclara que dicho proyecto pertenece a la meta aprobada mediante

432



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2018 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 015 abril 04 de 2017

Página 3

Resolución 15 de 2009 del CSU que crea unos comités de contingencia. El CSU ha dado cumplimiento a lo acordado en la mesa de negociación, exhorta a la comunidad universitaria para que se acuda a las fuentes primigenias de información.

- Frente al punto de ampliación de planta docente: se estableció que 62 plazas vacantes se provean, al igual que 10 plazas nuevas.

El SECRETARIO DEL CONSEJO complementando el informe del representante de las directivas académicas ante el Consejo Superior Universitario informa que la metodología que ha seguido el CSU para el proceso de designación del rector ha sido a partir de tres propuestas 1.) Ponderación de todo el proceso por etapas, 2.) Un Acuerdo con la diferencia que la consulta vincularía al estamento respectivo según el resultado de la votación y 3.) La habilitación, HV, Consulta y designación directa del CSU, entrevista ante el CSU partiría de la evaluación psicotécnica). Teniendo en cuenta que no hubo acuerdo en la comisión de designación del rector, el CSU escogió hacer un cuadro comparativo entre las tres propuestas sobre cual se podría postular un acuerdo. Actualmente ya hay acuerdo de un perfil incluyendo elementos de experiencia e investigación. Indica que está claro que habrá consulta, que se modificará el Acuerdo 01 y el CSU en las sesiones sucesivas estudiará lo pertinente en cuanto a requisitos evaluables, definición de los efectos que genera la consulta (si servirá de filtro, si generara efecto vinculante en la votación del CSU o si simplemente medirá la aceptación del candidato sin generar efecto vinculante). El CSU concluye que el acuerdo que reglamentaría el proceso tenga el mayor consenso posible. Hace claridad que el informe que presenta se hace teniendo en cuenta las discusiones del CSU, las actas y las propuestas, es decir que es una interpretación y que a la fecha no hay un comunicado oficial.

El consejero CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ dice que los tiempos prolongados para la designación de rector no son sanos para la institucionalidad de la Universidad, solicita a los miembros del Consejo Académico que expongan una postura frente a la interinidad. Manifiesta su preocupación que sea los entes externos quienes generen voces de alerta a partir de la solicitud que hace por ejemplo el Representante a la Cámara Carlos Eduardo Guevara. Considera que uno de los entorpecimientos de este proceso ha tenido la venia del Consejo Académico debido a lo sucedido en el primer semestre del año anterior ya que lo que se dice es que el representante de las directivas académicas en cabeza del profesor Nelson Libardo Forero Chacón comparte la interinidad en el cargo. Manifiesta que esto no puede seguir así, que el informe que él presenta es importante pero hay que llegar más allá. Reconoce el avance positivo en la publicación de las Actas lo cual facilita los procesos de transparencia, pero la Universidad no puede seguir así y debe a partir de esta petición plantearse una posición clara desde el académico la cual debe radicarse esta misma semana.

El consejero NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN expresa que se ha hecho un gran esfuerzo por parte del CSU para dar respuesta a las diferentes situaciones de todos los frentes de la Institución. Explica que la designación del Rector no ha sido fácil por la condición actual de la Universidad.

El consejero ROBINSON PACHECO GARCÍA manifiesta su preocupación por la afirmación del consejero CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ y solicitará copia de la grabación y del Acta.

El señor RECTOR DE LA UNIVERSIDAD manifiesta que todo lo que están presenten coinciden en un tema importante que tiene que ver con el fortalecimiento de la seguridad jurídica de la Universidad teniendo en cuenta una serie de cambios externos (acuerdos de paz, políticas de educación superior en Colombia y América Latina, entre otras), a partir de dichos cambios se amerita que la Universidad reforme su estatuto general que hace parte del proceso de reforma de la Universidad. Expresa que la Rectoría y su equipo han apoyado el proceso de designación de Rector en propiedad. Dice que en el año 2015 cuando inició el encargo, el CSU asignó tareas específicas a la Rectoría para ejecutar unos procesos y una ruta a seguir (conformación de asamblea universitaria, fortalecimiento de espacios de participación de los diferentes estamentos de la comunidad, asignación de recursos para apoyar la movilidad de los estudiantes, realización de asambleas) todo facilitando el proceso de reforma y la designación de Rector en propiedad. Pese a las dificultades se entregó, como era el compromiso, la propuesta de estatuto general de la Universidad. En el año



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 015 abril 04 de 2017

Página 4

2016 hay una nueva administración distrital dando instrucciones para que se avance en el proceso de designación de Rector, por diferentes razones el tema no se ha dado pese a que se ha insistido. Hay varias tareas específicas que ha asignado el CSU, los temas son: 1.) participación estudiantil en el proceso de acreditación, frente a lo cual se está avanzando en la propuesta para cubrir la participación estudiantil en los diferentes espacios establecidos, 2.) El tema de Derechos Humanos, frente a lo cual se han desarrollado dos acciones (conformación de un observatorio de derechos humanos y un claustro universitario donde se va a discutir el tema de DH), 3.) Participación estudiantil en el desarrollo físico de la Universidad, se consolidaron tres mesas de contingencias, estas mesas han venido trabajando, en cuanto a los alcances y el poder decisorio de lo que se defina en la mesa de negociación, y se ha definido que lo que sea viable se ejecute y lo que no, se lleve a discusión y se sigue estudiando. Explica que para el 2017-1 se está trabajando en propuesta de proyecto educativo y lineamientos curriculares para reforma curricular y formación de programas de la Universidad, favoreciendo la participación de la comunidad universitaria. Indica que otra tarea asignada a la Rectoría es la metodología para la aprobación y adopción del estatuto general y los estatutos derivados. Reitera el interés y apoyo que ha realizado la Rectoría para avanzar en el proceso de designación de Rector en propiedad.

El consejero **CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ** pregunta al Consejo si a través de un documento se puede solicitar al CSU agilizar la designación de Rector en propiedad, de acuerdo a criterio unificado de este Consejo y para ello solicita a la presidencia que esta propuesta se someta a votación.

El consejero **CARLOS ANTONIO JULIO ARRIETA** expresa que los profesores tienen un sin sabor a quienes representan, que no es posible que algunos miembros se opongan a la creación de programas académicos cuando la acreditación se debe al fortalecimiento que se tenga en ciencias básicas, no se avanza en la forma de contratación de los docentes ocasionales a 11 meses y tampoco se avanza en la contratación de personal administrativo.

La consejera **NINI JOHANA MENDOZA JEREZ** dice que "pareciera" que las mesas se hacen para dilatar los procesos y compromisos en momentos de crisis y coyuntura de la Universidad, habla concretamente del Acta 01 en la cual se indicaba que el 24 de agosto de 2015 estaba prevista la aprobación del estatuto, posteriormente en el Acta 03 que para el 31 de marzo de 2017 se tienen previsto expedición de estatuto, y a la fecha no se ha aprobado estatuto. Indica al señor Rector no se puede limitar a cumplir tareas sino a direccionar, que los estudiantes no están de acuerdo con la interinidad, ni la ingobernabilidad que pueda generarse por el encargo indefinido, que los estudiantes se reunirán nuevamente para exigir que se cumplan los acuerdos de se establecieron en la mesa de negociación.

El señor **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** hace claridad al consejero **CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ** que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera no busca quedarse en este puesto y espera que la nueva dirección asuma lo que se vienen trabajando desde la Secretaría General y la Oficina Jurídica, como por ejemplo el tema de pensiones, problemas de dobles pagos, entre otros. Considera que se debe hacer un reconocimiento a esta Administración por lo logrado (ampliación de base presupuestal, acreditación institucional, aumento de estampilla).

EL SECRETARIO DEL CONSEJO indica que hay manifestaciones abstractas cuando se indica que hay incumplimiento de los acuerdos de negociación, resalta la página del foro del CSU donde se encuentran todos los elementos de la mesa de negociación (acuerdos, comunicaciones y resoluciones), la fecha del 31 de marzo para el estatuto general es una fecha que está contenida en los acuerdos de negociación pero que no es competencia del CSU ya que es la asamblea constituyente la que está trabajando en este tema y delegados del CSU, hasta el momento no ha llegado al CSU ninguna propuesta de estatuto general y por ende no es el CSU el que ha incumplido con la fecha del 31 de marzo. Frente al tema de designación de Rector expresa que no es cierto que exista un acuerdo suscrito por la mesa de negociación que diga que se debe adelantar primero el proceso de reforma y posteriormente el proceso de designación de Rector, inclusive en la comisión accidental para designación de Rector participa el representante de los estudiantes quien señaló que lo que se debía garantizar en ese nuevo proyecto de designación de Rector eran los compromisos



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1948-2018 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 015 abril 04 de 2017

Página 5

asumidos en la mesa de negociación, por ejemplo, que se mantuvieran los acuerdos de la mesa de negociación (el voto en blanco), que se tuvieran criterios objetivos de selección. Solicita señalar cuál es el punto que se ha venido incumpliendo por parte del CSU, las propuestas que se han venido trabajando son propuestas de la mesa de reforma. Aclara que la fecha de 31 de Marzo no es una fecha obligatoria para el CSU sino para la mesa de reforma. Pide claridad en qué punto específico se está incumpliendo.

El señor RECTOR DE LA UNIVERSIDAD expresa que hay variables que se deben tener en cuenta en todos los procesos ya que éstas generan cambios, retrasos y a que no se cumpla lo proyectado. Menciona que todos coinciden en la importancia de tener una rectoría en propiedad, sin embargo no quisiera que quede en el ambiente las afirmaciones de "hay que cambiar esta rectoría porque no ha sido capaz de sacar la reforma, y la ampliación de la planta de personal administrativo". Frente a la ampliación de planta de docentes ocasionales a 11 meses solicita revisar el estado de avance del proyecto ya que está elaborado, el cual fue recomendado favorablemente por el Consejo Académico, sin embargo hay aspectos que deben esperar de aprobaciones que dependen de presupuestos.

El consejero MARIO MONTOYA CASTILLO señala que el Consejo Académico podría hacer muchas cosas e invita a debatir los temas con serenidad, considera que la designación del rector se haga en el marco de una reforma. Piensa que si se ha avanzado y que debemos estar muy unidos para tomar las mejores decisiones.

La consejera NINI JOHANA MENDOZA JEREZ le preocupa que una mesa de negociación que lleva dos años no haya concretado la aprobación de una reforma y la elección de rector. Considera necesario priorizar las agendas para lograr los objetivos.

El consejero CARLOS ANTONIO JULIO ARRIETA manifiesta que hay enemigos en contra de los programas de ciencias básicas (biología física química), pide que este tema se discuta la próxima sesión, que no se necesita una reforma para nuevos programas.

El señor RECTOR DE LA UNIVERSIDAD invita a que se tengan confianza, a continuar trabajando para lograr los objetivos propuestos.

Se pone en consideración que se emita un comunicado o que quede en el Acta lo discutido en la presente sesión. Se define por votación que quede en el Acta. Como resultado de ello se obtiene 2 votos para que sea un comunicado y siete (7) votos que quede en el Acta y uno (1) se abstiene.

5. SOLICITUDES DE LA REPRESENTACIÓN PROFESORAL.

5.1. CIERRE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 31 DE MARZO Y 1° DE ABRIL DE 2017.

El consejero CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ informa que envió una comunicación en la cual dice que no comparte y no está de acuerdo con el comunicado del señor Rector (E) de la Universidad que somete a un cierre de la academia y de la educación pública, dejando claro que ésta es una posición individual y personal del Dr. Carlos Javier Mosquera Suárez, que no se citó extraordinariamente al Consejo Académico para tomar esta decisión. Manifiesta que el Consejo Académico no puede ser desconocido como el órgano asesor y que no se le tenga en cuenta en decisiones como la del cierre de la Universidad. Pregunta que motivó a que la Universidad se hubiera cerrado durante dos días, lo cual generó costos a la Institución, deja sentado en el Acta que no comparte el hecho de ese cierre.

La consejera NINI JOHANA MENDOZA JEREZ señala que la representación estudiantil también se opone al cierre de la Universidad, que no fueron informados oportunamente y se deben mejorar los canales de comunicación.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016, SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 015 abril 04 de 2017

Página 6

El **SECRETARIO DEL CONSEJO** explica que la Circular e instrucción administrativa expedida por el señor Rector, cuenta con la justificación jurídica cuya fundamentación se encuentra contenida en el literal f.), del artículo 16 del Estatuto General de la Universidad, que entre una de las funciones del Rector está dirigir la conservación y administración del patrimonio de la Universidad, con esta medida se buscó prevenir situaciones de riesgo para los estudiantes, de los bienes de la Universidad en general. Indica que el señor Rector tiene la competencia para tomar este tipo de decisiones administrativas ante situaciones urgentes en la cual no se pudo contar con la anuencia del Consejo Académico. Frente a los canales de comunicación explica que circuló la medida administrativa por los canales de información masiva y se tomó con todo el rigor jurídico y técnico.

El señor **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD** comenta que la Universidad se comunica permanentemente con la Administración Central (Alcaldía Mayor), quienes advirtieron posibles desmanes en términos de pedreas en la Facultad Tecnológica, la Facultad de Ciencias y Educación, de la posible infiltración de personas externas de la Universidad, lo que podría haber generado dificultades y riesgos en la integridad de los estudiantes, profesores, personal administrativo e infraestructura física. Junto con la Presidente del Consejo Superior Universitario se decide resguardar la integridad y bienes de la Universidad.

El **JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA** enfatiza que el representante legal de la Universidad tiene la facultad discrecional para tomar este tipo de decisiones para proteger el patrimonio de la Institución. Indica que el Consejo Académico establece lo correspondiente a la docencia y se deben diferenciar de las funciones ejecutivas.

El señor **VICERRECTOR ACADÉMICO** expresa que hay antecedentes de un muerto y se debe velar por la seguridad de los estudiantes y demás integrantes de la comunidad universitaria e infraestructura. Dice que no se actuó ligeramente y de acuerdo a una serie de consultas y revisiones se tomó la decisión.

El consejero **CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ** no comparte lo que indica el Jefe de la Oficina Jurídica cuando refiere que solamente es facultativo del Rector por ser la primera autoridad ejecutiva, pues ello quiere decir que estos días no se darían actividades académicas, investigación y extensión. Esto debe ser evitado para que en un futuro un rector unilateralmente ordene y ejecute una posición en contra de la comunidad académica, menciona que a los consejeros como él, se les debe compartir estas situaciones y no tomar decisiones aisladas que pueden perjudicar a la comunidad académica.

El consejero **CARLOS YEZID ROZO ÁLVAREZ** expone que la Universidad que queremos y que la sociedad no solo Distrital sino Nacional hoy reclama es:

1. Una Universidad pública, abierta y funcionando; en pleno ejercicio de sus funciones básicas; con sus aulas llenas de estudiantes de pregrado y posgrado, con la investigación en pleno desarrollo, y proyectándose a la sociedad con todas sus actividades académicas, culturales y deportivas.
2. Una Universidad pública fiel a su esencia crítica y deliberante, en la cual las ideas se puedan expresar de manera libre y tranquila, sin intimidaciones de ninguna clase.
3. Una Universidad que, permita las expresiones individuales y colectivas de manera transparente, responsable y respetuosa.
4. Por ello la representación profesoral hace un llamado urgente a los demás miembros del Consejo Académico del Alma Mater a defender estos ideales como baluartes de la Universidad Pública y de la Universidad Distrital.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 015 abril 04 de 2017

Página 7

El JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA explica que cuando se habla de la facultad preventiva de la conservación de los bienes públicos no solamente se habla del patrimonio para sólo cuidarlo sino también para administrarlo y entre las funciones de administrar está la dirección y control y, cuando se direcciona y se controla se hace para evitar y tomar las medidas necesarias para direccionar y controlar la conservación de los bienes del Estado.

El consejero CARLOS ANTONIO JULIO ARRIETA expresa que está bien la decisión del señor Rector, sin embargo llama a que cuando se presente esta clases de situaciones que tenga implicaciones académicas se debe tener en cuenta al Consejo Académico para ser también parte de la decisión.

5.2. DISEÑO JURÍDICO ESTRUCTURACIÓN TABLA DE ELEGIBLES PROFESORES VINCULACIÓN ESPECIAL.

El consejero CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ como vocero de los docentes expresa que de la asistencia en este Consejo de las organizaciones sindicales en la sesión del pasado 14 de marzo, se solicitó que la Oficina Jurídica analizara jurídicamente una tabla de elegibles de profesores de vinculación especial, insumo que permitirá como referente para las próximas convocatorias, sean estas abreviadas o por concursos de méritos. Que al revisar con sus colegas docentes encuentran que existen instituciones públicas que vienen desarrollando una tabla de elegibles para ocupar las plazas vacantes de docentes y que esto se diera para los mismos casos para la vinculación de docentes de vinculación especial. Solicita a la Oficina Jurídica explicar cómo podría ser este proceso.

El JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA explica que ellos recibieron la solicitud de la Secretaría General, donde se refiere básicamente a la propuesta que plantea el consejero Carlos Yezid Rozo Álvarez, la cual se está estudiando en detalle la propuesta, toda vez que en el tema de concursos hay un componente jurídico importante y un tema técnico bastante fuerte.

El SECRETARIO DEL CONSEJO pide al consejero Carlos Yezid Rozo Álvarez aclarar si lo que se solicita es validar o generar algún elemento adicional para la calificación en el marco del concurso público de méritos que se abran para ocupar vacantes o plazas nuevas a profesores de vinculación especial, por el solo hecho de ser profesores de la Universidad. Explica que el contexto de esta solicitud parte del acuerdo de ampliación de la planta docente, que este acuerdo tiene un componente el cual se deriva de la política que reglamenta los concursos docentes de la Universidad, que ya se depuró en la discusión de la viabilidad jurídica de generar estímulos para que el docente de Vinculación Especial pueda participar en los concursos públicos de méritos. Aclara que la propuesta se hará llegar una vez la comisión segunda permanente del Consejo Superior Universitario la remita a la Oficina Asesora Jurídica.

El señor VICERRECTOR ACADÉMICO hace claridad que se delegó la revisión de la propuesta en la comisión segunda permanente del Consejo Superior Universitario ya que existía la representación de ex rectores y del estamento profesoral como nuevos miembros en el CSU. Que esta comisión invitó a los Sindicatos y ASPU-UD participó para discutir dos elementos fundamentales 1.) Lo que presentó en su momento los sindicatos fue el proceso de formalización de los profesores de vinculación especial como profesores de planta y 2.) Respecto al proceso de contratación de los docentes de vinculación especial. Indica que ASPU-UD conoce la propuesta de reglamentación de concursos y el plan de ampliación de planta docente.

Explica el señor VICERRECTOR ACADÉMICO que lo que plantea la representación docente con respecto a este punto es orientado al proceso de formalización de los profesores, que frente a la formalización a nivel nacional encontraron un elemento fundamental en la Universidad del Valle, la Universidad del Magdalena y en la Tecnológica del Chocó, donde en este momento, el proceso de la Universidad del Valle y la del Magdalena se cayeron jurídicamente y la Tecnológica del Chocó va por el mismo camino, porque a diferencia de la U. del Valle y U. del Magdalena que fueron actos administrativos del CSU la de la Tecnológica del Chocó es una resolución de Rectoría. Agrega que están a la espera que los sindicatos hagan entrega de un ejercicio de referenciación donde alguna institución de educación superior jurídicamente le haya dado viabilidad a la formalización ya que por Ley 30 de 1992 es que se



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1948-2018 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 015 abril 04 de 2017

Página 8

ha caído el proceso de formalización. La comisión segunda permanente del CSU indicó que se debía hacer consulta jurídica al Ministerio de Educación Nacional para el elemento expuesto por ASPU-UD frente al derecho a la igualdad.

Finalmente, el señor VICERRECTOR ACADÉMICO expresa que ha venido adelantando una revisión con respecto a la reglamentación de la Circular 119 del 2004 la cual establece el proceso de concursos abreviados para docentes de vinculación especial y ASPU-UD presentó una propuesta que lo que hace es reglamentar el proceso de vinculación de los profesores en la Universidad y es formalizando esos procesos y haciéndolo mucho más transparente e idóneo respecto a las experiencias y para evitar lo que ellos han llamado atropellos de las diferentes administraciones. La idea es lograr reglamentar, llevarlo al CSU.

El JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA resalta la diferencia entre la formalización (principio de la igualdad) y el acceso (principio de mérito), sugiere revisar los mecanismos diferenciadores para que no afecten el principio igualdad. Confirma que se requiere por parte de la Oficina Jurídica, proyectar los elementos jurídicos frente a si se puede tener un derecho preferencial o un mecanismo para preferir un concurso de méritos abierto a los docentes de vinculación, que por conocimiento que tiene de otras entidades no ha prosperado establecer mecanismo para mantener la estabilidad, ya que prima el derecho constitucional al mérito.

El señor VICERRECTOR ACADÉMICO aclara que no se referencia a la Universidad Nacional ya que ellos tienen un artículo de la Ley 30 de 1992 que les da autonomía administrativa, financiera y académica.

5.3. SOLICITUD DE INFORME DE LA DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS, RESPECTO AL NO PAGO DE NÓMINA A ALGUNOS DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL.

La representación profesoral solicita informe claro y detallado por parte de la División de Recursos Humanos de la Universidad respecto a no pagos de nómina a algunos docentes de vinculación especial correspondiente al mes de febrero, igualmente se informe cuáles son las fallas que se están presentando de cuántos docentes se vieron involucrados en una segunda o tercera nómina para el pago del mes de febrero, es importante que a ello la Tesorería de la Universidad responda por qué no se materializó estos pagos a tiempo. Por otro lado, solicita se aclare las semanas que se establecieron en las resoluciones de muchos docentes, máxime cuando realizaron la entrega de la documentación requerida en los tiempos justos para ser contratados por 4.5 meses, remitiendo copia de un caso de un docente que se vio afectado al no recibir su pago y otro caso que es de conocimiento del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Educación, la pregunta es cuántos más casos están en esta situación y no se conocen y se mantienen en el anonimato. Finalmente en la comunicación fechada 21 de marzo de 2017 solicita a quien corresponda dar apertura a una veeduría que permita evidenciar las falencias administrativas y que las mismas golpean los más débiles, en este caso a los docentes, para ello la representación requiere se le informe y se le comunique quien adelantará dicha veeduría y la misma socialice los resultados en un tiempo perentorio.

El señor VICERRECTOR ACADÉMICO solicita que la División de Recursos Humanos de la Universidad envíe informe del por qué no se realizó el pago referenciado por el profesor Alejandro Hernández Torres, y como se está pagando a los docentes. A partir de lo mencionado por la representación profesoral, que indica que hay un profesor con contrato por tres meses pide denunciar los temas con nombres propios para lograr evaluar lo que sucede con la situación particular.

El consejero CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ explica que administrativamente la Universidad debe hacer contratos de 3, 4, o diferentes meses por ejemplo en el caso de una renuncia se hace la contratación del reemplazo por lo meses que quedan.

La SECRETARÍA DEL CONSEJO informa que este asunto ya es de conocimiento de la División de Recursos Humanos de la Universidad, agenciando que el Jefe de la División concorra ante el Consejo Académico y dé las explicaciones del caso.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 015 abril 04 de 2017

Página 9

5.4. MODIFICACIÓN PLAN DE TRABAJO (RESOLUCIÓN 126 DE 2015 DISFRUTE AÑO SABÁTICO PROFESOR JORGE ALONSO CÁRDENAS LEÓN).

Mediante comunicación de 21 de marzo de 2017 suscrita por la representación profesoral del Consejo Académico solicitó agendar el caso del profesor Jorge Alonso Cárdenas León docente de planta de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en relación con la modificación de la Resolución N° 126 de 30 de junio de 2015 respecto a la modificación del plan de trabajo del año sabático, solicitud que adelantó el Consejo FAMARENA que se trató el 07 de febrero de 2017, en donde se le solicitó a la señora Decana de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales el envío de la copia del Acta del Consejo FAMARENA del año 2015 en la cual se consignaron los aspectos relacionados con este año sabático. Para dar agilidad la representación profesoral solicitó copia de dicha Acta el 17 de febrero de 2017 y habiendo transcurrido 10 días sin la más mínima respuesta en torno a este tema. Lo anterior, para resolver de fondo el producto que debe entregar el docente.

El consejero CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ dice que a la fecha no tiene la copia del acta solicitada a la Decanatura de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, donde se establece cual es el producto que debe entregar el profesor Jorge Alonso Cárdenas León en el desarrollo del año sabático.

La consejera NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ manifiesta que el profesor Jorge Alonso Cárdenas León debe solicitar por escrito el cambio de la resolución, esto es técnicamente una modificación al plan de trabajo inicial aprobado por el Consejo Académico el cual se materializó a través de una resolución particular y concreta, que requiere además de su autorización para la modificación del acto administrativo, que a su vez debe contar el aval y visto bueno del consejo curricular del programa académico al cual está adscrito. Explica que el profesor ha tenido dificultades familiares y acompañaran al profesor en su trámite una vez radique la carta. Aclara que no remitió el acta ya que dio paso al trámite de la manera descrita anteriormente.

El consejero CARLOS YEZID ROZO ÁLVAREZ, expone que esto no es así y para ello solicitó se le allegara copia de la grabación en la cual consta lo que se le solicitó a la Decana de la Facultad de Medio Ambiente y que aún no responde.

6. SOLICITUDES DE FACULTADES

6.1. SOLICITUD FACULTAD CIENCIAS Y EDUCACIÓN: Ampliación de escenario de fuerza mayor para solicitudes de cancelación de espacios académicos o de retiro voluntario.

Mediante oficio Cons-CFCE-08-02-2017 de 06 de marzo de 2017, se informa que el Consejo Facultad de Ciencias y Educación en sesión del 1° de noviembre de 2016, considerando que un alto porcentaje de estudiantes solicitan cancelación de espacios académicos o retiro voluntario, entre otros, motivados por circunstancias económicas, falta de recursos que conllevan a que el estudiante se vea forzado a elegir entre sus estudios y su trabajo y que esta situación no se contempla en el escenario de fuerza mayor establecido por la ley, por lo que SOLICITA contemplar la posibilidad de definir unos lineamientos que, en el marco de la autonomía universitaria, amplíen el escenario de fuerza mayor para incorporar estos argumentos, en la perspectiva de flexibilizar, posibilitar y garantizar el derecho a la educación a nuestros estudiantes que en su mayoría son de estratos bajos.

El consejero MARIO MONTOYA CASTILLO se pregunta como lograr una normatividad que no restrinja tanto, esto con el fin de poder salvar a estudiantes que deben aplazar por temas de fuerza mayor. Propone se revise el concepto de fuerza mayor en el contexto para analizar y resolver solicitudes de cancelación de espacios académicos y cancelación de semestre.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO Indica que el tema fue revisado en la Secretaría General, que la fuerza mayor está definida en la



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1944-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 015 abril 04 de 2017

Página 10

jurisprudencia del Consejo de Estado como un hecho imprevisible e irresistible, este marco permitiría interpretar el artículo 27 del Estatuto Estudiantil de forma más amplia, también se puede el artículo 2° del Acuerdo 04 de 2011 el cual señala situaciones por calamidad doméstica, enfermedad, situaciones de orden económico y familiar.

El señor VICERRECTOR ACADÉMICO propone que este tema se le remita a la Oficina Jurídica para que desde allí una orientación jurídica y con base en ello, expedir una Circular que regule y reglamente lo correspondiente.

El consejero CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ propone que este ejercicio se haga conjuntamente con los Secretarios de Facultad en una mesa de trabajo con los jurídicos.

Se termina y levanta la sesión siendo las 1:30 p.m.

La presente Acta fue aprobada en la sesión N° 021 del 16 de mayo de 2017.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CAMILO ANDRÉS BUSCÓSTARRA
Secretario